

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

Oviedo 25 de Mayo de 1895

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

D. Ignacio España y Vilaseca, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Oviedo, Licenciado en Administración, Jefe de la Secretaría de la Excm. Diputación y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo electoral en el día de hoy, en segunda convocatoria, se han adoptado las siguientes resoluciones, respecto á las listas electorales remitidas por los Alcaldes con posterioridad al día 2 del actual, á las reclamaciones de inclusión y exclusión en dichas listas y á las condiciones de elegibilidad.

Aprobar por no haberse producido reclamación alguna contra las mismas, las listas electorales de Bimenes, Cabrales, Caravia, Valle alto de Peñamellera, Valle bajo de Peñamellera, Proaza, Santo Adriano y Villanueva de Oscos.

Parres

D. Leonardo Llenín, solicita la inclusión en las listas electorales de Eduardo Coviella Abeo y Angel del Corro: Visto el informe de la Junta municipal, se acordó su inclusión.

D. Juan Díaz Valle, solicita la inclusión en las listas electorales de Estéban Díaz Collado, Joaquin de Pando y Generoso Rivero Díaz, y de conformidad con el informe de la Junta municipal, se acordó su inclusión.

D. Pío Pérez González Río, solicita su inclusión: Visto el informe de la Junta municipal y de conformidad con el mismo, se acordó su inclusión.

Y en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 14 de la ley de 26 de Junio de 1890, se publican los anteriores acuerdos en este BOLETIN EXTRAORDINARIO; advirtiéndole que son apelables ante la Audiencia territorial por escrito ó manifestación ante el Secretario de la Diputación, dentro de tres días naturales, posteriores á la publicación de los respectivos acuerdos.

Oviedo 25 de Mayo de 1895.—Ignacio España.
—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Cavnilles.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

